Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN huánuco - perú

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0915-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios y un (01) file personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 1455-2018-UNHEVAL, de fecha 18 de abril de 2018, se resuelve: Rectificar el primer numeral de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario Nº 1159-2018-UNHEVAL, del 13.ABR.2018, debiendo quedar como sigue: 1. AUTORIZAR a las facultades de la UNHEVAL, para que, a través de sus Consejos de Facultad, propongan el contrato directo de los profesionales, como DOCENTES AUXILIARES o JEFES DE PRÁCTICA, en las plazas que hayan quedado desiertas en el Concurso Público 2018 convocado, para lo cual los directores de los departamentos académicos deben hacer llegar la propuesta, previa evaluación interna de los expedientes teniendo en cuenta las siguientes condiciones: 1.1. Dar prioridad la propuesta de contrato a los profesionales que ostenten el grado de maestro o de doctor, o a los profesionales que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria 30220, que es el 10 de julio de 2014, se hayan encontrado dictando cátedra sin contar con el grado de maestro o magíster. 1.2. En caso de que no existieran docentes que cumplan la condición anteriormente establecida, de manera excepcional, podrá proponerse a los profesionales que ostentan solo el Título Profesional. 1.3. En ambos casos, se deberá respetar los siguientes requisitos: - La experiencia profesional de 5 años para la propuesta de los profesionales como docentes. - Estar colegiado y habilitado, debiendo adjuntar su constancia de habilitación vigente, para los profesionales como docentes y jefes de práctica, en caso de corresponder. 1.4. No podrán ser propuestos los profesionales que: - Han presentado documentos falsos o adulterados en concursos anteriores. - Han sido separados por medida disciplinaria en su universidad de origen. - Han abandonado la cátedra en los últimos cinco (5) años en la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Consejo Universitario Nº 1914-2018-UNHEVAL, de fecha 23 de mayo de 2018, se MODIFICA el numeral 1.3 de la Resolución Consejo Universitario N° 1159-2018-UNHEVAL, rectificado con la Resolución Consejo Universitario N° 1455-2018-UNHEVAL, del 18.ABR.2018, debiendo quedar de la siguiente manera: "1.3 En ambos casos, se deberá respetar los siguientes requisitos: - La experiencia profesional de 5 años para la propuesta de los profesionales como docentes; excepcionalmente, bajo responsabilidad de las facultades, podrán proponer a los profesionales que no cumplen con la experiencia profesionales de 5 años.- Estar colegiado y habilitado, debiendo adjuntar su constancia de habilitación vigente, para los profesionales como docentes y jefes de práctica, en caso de corresponder" y AUTORIZA al señor Rector de la UNHEVAL, Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, de disponer la emisión de la resolución rectoral aprobando el contrato de los profesionales propuestos por las respectivas facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y previo al informe de disponibilidad presupuestal;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, con el Oficio Nº 228-2018-UNHEVAL/FCAT-D, hace llegar la Resolución Nº 087-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, con todos los actuados en cinco (05) folios y un expediente de la recurrente (file personal) con 42 folios, con el cual se aprueba el contrato directo como docente auxiliar a tiempo completo de la Lic. Yaneli Doris Valdivia Laguna, por necesidad institucional de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, para el dictado de los módulos Ingles I, Ingles III; conforme se adjunta en el Oficio Nº 094-2018-UNHEVAL-DEPA. Dicho requerimiento se hace en razón a que existe una plaza orgánica vacante dejada por el Dr. Carlos Bustamante Ochoa, quien se encuentra con licencia sin goce de haber por tiempo indefinido.;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído Nº 1506-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere opinión y conformidad legal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe Nº 600-2018-UNHEVAL/AL, entre otros, indica que en el presente caso el Consejo de Facultad decidió establecer los requisitos precisados en los considerandos anteriores para determinar la propuesta de contratación de la docente Lic. Yaneli Doris Valdivia Laguna, para cubrir la licencia otorgada al docente Carlos Bustamante Ochoa y revisado el file de la docente propuesta se tiene que la misma no cuenta con el grado de Magister ni acredita haber estado dictando cátedra universitaria la entrada en vigencia dela Ley Nº 30220; asimismo, no adjunta colegiatura vigente y atendiendo a que resulta ser responsabilidad de las Facultades el contrato de los docentes que no cumplen los requisitos exigidos ya que se presume que la Facultad agotó la búsqueda de docentes que cumplan los requisitos exigidos por Ley Universitaria y que como última alternativa está proponiendo la contratación de la profesional, ello a efectos de no perjudicar el desarrollo académico; debiendo asignarse la plaza del código AIRSHP 00079, según consta en el Oficio Nº 91-2018-OGRH/J. En consecuencia que se emita la resolución con cargo a dar cuenta al consejo universitario contratando a la referida profesional;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5876-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

...///

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN huánuco - perú

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0915-2018-UNHEVAL

Pag. 02

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Lev Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el CONTRATO directo de la profesional Lic. YANELI DORIS VALDIVIA LAGUNA, para el semestre I-2018 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, como docente AUXILIAR a Tiempo Completo, asignándole la plaza código AIRHSP 000079; propuesta por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, con la Resolución Nº 087-2018-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR a la Unidad de Escalafón y Control el file personal del profesional contratado para los fines pertinentes.
- 3º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

HUADOG, YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad.-VRInv. AL-OCI Transparencia **FCAyT** DASA-DIGA-DUPyP URPyC-UEyC Archivo